

Cruzado

**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



N° 206-2012-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 02 JUL. 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 019-2012-SA, publicada el 28 de junio de 2012, en el Diario Oficial "El Peruano", se da por concluida, la encargatura del médico cirujano Víctor Javier Suárez Moreno las funciones de Jefe del Instituto Nacional de Salud;

Que, mediante Directiva N° 08-2006-CG/SGE-PC, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 372-2006-CG, se establecieron los "Lineamientos Preventivos para las entidades del Estado sobre Transferencia de Gestión", cuya finalidad consiste en orientar y desarrollar de manera uniforme la transferencia de gestión en las entidades sujetas al ámbito del Sistema Nacional de Control, e instruir a las Autoridades Ejecutivas Superiores y Funcionarios de las entidades, para contribuir a la adecuada continuidad de los servicios o actividades durante procesos de cambio de administración en el Estado, en cautela del uso de los bienes y recursos públicos;

Que, mediante Resolución de Contraloría General N° 373-2006-CG, se aprobó la Guía Técnica de Probidad Administrativa sobre "Transferencia de Gestión", la cual constituye el conjunto de acciones administrativas que efectúa la autoridad, el funcionario o servidor público saliente, para transmitir a su sucesor, la situación operativa y financiera de la entidad o unidad orgánica, dando muestra de los resultados de su administración y facilitando la continuidad de las actividades o de los servicios;

Que, la referida Guía Técnica establece que el mencionado proceso administrativo es de interés público y es efectuado en forma obligatoria cuando las autoridades ejecutivas superiores, en cualquier nivel de las entidades del Estado, culminan su mandato o cesan en el cargo y son sucedidos por una nueva autoridad elegida o designada conforme a Ley;

Que, de otro lado, la mencionada Resolución de Contraloría General N° 373-2006-CG, establece que obtenida toda la información materia de la entrega de cargo, se debe levantar un Acta de Transferencia, la cual deberá cumplir con las formalidades previstas en la citada Resolución de Contraloría, debiendo estar suscrita por ambas autoridades con la presencia del Jefe del Órgano de Control Institucional, quien asiste en calidad de veedor;

Que, la Autoridad Ejecutiva Superior Saliente y la Autoridad Ejecutiva Superior Entrante, han decidido conformar Comisión de Transferencia de Gestión del Instituto Nacional de Salud, proponiendo a sus respectivos integrantes;

Que, en tal sentido, corresponde formalizar la conformación de la Comisión Mixta de Transferencia de Gestión en el Instituto Nacional de Salud;

Con el visto bueno de la Sub jefa y los Directores Generales de la Oficina General de Asesoría Técnica y la Oficina General de Asesoría Jurídica; y



En ejercicio de la atribución establecida en el inciso h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar la Comisión Mixta de Transferencia de Gestión del Instituto Nacional de Salud, la cual estará integrada por los siguientes funcionarios:

Representantes de la Autoridad Ejecutiva Superior entrante:

Med. Luís Alberto Santa María Juárez	Centro Nacional de Salud Pública
Med. Máximo Manuel Espinoza Silva	Centro Nacional de Salud Pública
Abog. Carlos Alfonso Velásquez De Velasco	Oficina General de Asesoría Jurídica

Representantes de la Autoridad Ejecutiva Superior saliente:

Elizabeth Ojeda Alegria	Asesora de la Jefatura
Med. Javier Roger Raúl Vargas Herrera	Director General de la Oficina General de Informática y Sistemas
Med. José Baltazar Cárdenas Cáceres	Director General de la oficina General de Asesoría Técnica

La Comisión Mixta de Transferencia de Gestión designada, deberá dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Directiva N° 08-2006-CG/SGE-PC denominada "Lineamientos Preventivos para las entidades del Estado sobre Transferencia de Gestión" y en la "Guía Técnica de Probidad Administrativa – Transferencia de Gestión", concluyendo con el encargo que les ha sido conferido una vez suscrita el Acta de Transferencia.

Artículo 2°.- Disponer que las diferentes unidades orgánicas del Instituto Nacional de Salud brinden el apoyo necesario a la Comisión de Transferencia de Gestión constituida en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina Ejecutiva de Organización publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a las unidades orgánicas de la entidad y a las instituciones que corresponda para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



César A. Cabezas Sánchez
César A. Cabezas Sánchez
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente fotostática es exactamente igual al documento original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro N° 004 Lima 03-07-12

Amanda Satalaya Pérez
LIC. AMANDA SATALAYA PEREZ
FISCALARIO